

## Obituario. El Dr. Alfredo González Navas, cirujano, gremialista, Académico. (1916-1994).

Dr. Tulio Briceño Maaz

La Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina y la Academia Nacional de Medicina se afligen de nuevo por el fallecimiento en breve plazo de otro de nuestros apreciados y activos miembros, el Dr. Alfredo González Navas, víctima de una progresiva e invalidante dolencia que limitó sus fuerzas físicas pero no doblegó su espíritu de lucha, de combate, aunque en forma irremisible lo llevó progresivamente hacia su muerte el 22 de septiembre de 1994. Había nacido en la vecina ciudad de Petare en el Estado Miranda el 18 de diciembre de 1916. Conoció a González Navas cuando cursaba los estudios primarios en el Liceo San José en Los Teques siendo yo profesor de algunas asignaturas de primaria y secundaria en dicho Instituto. Alfredo fue también un excelente futbolista perteneciente al equipo infantil muy nombrado en esa época. Después de haber estudiado en otros planteles en Caracas y Maracay ingresa como estudiante de Medicina en la Universidad Central de Venezuela en la cual se graduó en 1940 de Doctor en Ciencias Médicas presentada la tesis "La cirugía del simpático lumbar". Su predilección por la cirugía se evidenció desde muy temprano en sus estudios pues ya en su externado e internado en el Hospital Vargas fue preparador de la Cátedra de Anatomía Topográfica y Técnica Anatómica, después fue Jefe del Servicio de Cirugía en el mismo Hospital Vargas en 1948, no por designación sino por credenciales. Más tarde fue cirujano del Hospital Universitario de Caracas, ascendiendo a Profesor Titular de Clínica y Terapéutica Quirúrgica en la Escuela de Medicina Luis Razetti. El 26 de noviembre de 1987 fue electo Profesor Honorario de la Universidad Central de Venezuela.

Palabras en la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina, con motivo de la entrega de acuerdo de duelo a sus familiares, el 2 de noviembre de 1994.

Como activo gremialista tiene en su haber una amplia gama de servicios. Fue Vicepresidente del Colegio de Médicos del Distrito Federal, Miembro del Tribunal Disciplinario de la Federación Médica Venezolana (FMV) de la cual llegó a ser Presidente para el período 1961 a 1963 electo en la Asamblea de la FMV en Maturín el 10 de septiembre de 1961. De él dijo Gabriel Briceño Romero: "El Dr. Alfredo González Navas ha sido uno de los pioneros en las batallas médicas venezolanas para unificar a todos los galenos de la República en torno de un ideal común".

Empieza a figurar en la Academia Nacional de Medicina desde 1984 cuando fue electo Miembro Correspondiente en el Distrito Federal asignado el puesto Número 38. El 5 de marzo de 1992 fue electo como Individuo de Número Sillón VIII; presentó su trabajo de incorporación el 1º de octubre de 1992 titulado "Aspectos de la educación en Venezuela", el juicio crítico le fue encomendado al Dr. Augusto León. En ese mismo mes se efectuó la solemne recepción académica en el paraninfo del Palacio de las Academias siendo encargado del discurso protocolar de salutación y bienvenida al nuevo académico el Dr. Fernando Rubén Coronil. El Dr. González Navas fue un miembro muy activo perteneciendo a diversas comisiones de trabajo y aportando sus ideas en varios aspectos de la actividad académica.

En la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina fue electo como Correspondiente Nacional en el Distrito Federal el 4 de agosto de 1982. Electo Individuo de Número Sillón II el 5 de abril de 1990, incorporado el 10 de julio de 1991 con el trabajo "Profesor y Doctor Antonio José Castillo, dinamismo y mística", el juicio crítico estuvo a cargo del Dr. J.J. Gutiérrez Alfaro.

González Navas tuvo también actuación político-partidista en la cual estuvo comprometido, fue

Concejal y luego Presidente del Consejo Municipal del Distrito Federal, en esta actuación experimentó algunas decepciones y problemas, vivió por un tiempo en el exilio. Aun consiguió tiempo para numerosas aportaciones en revistas médicas y de índole general en la prensa diaria capitalina, especialmente en el prestigioso periódico El Universal del cual fue colaborador por largo tiempo. La extensa lista de sus publicaciones la podemos verificar reseñadas en el índice global de cien años de la Gaceta Médica de Caracas publicado por la Academia Nacional de Medicina, también consultando las Carpetas del Sillón VIII de esta Academia y la del Sillón II de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina.

Sus esfuerzos, su dedicación al trabajo, su vida recta y ejemplar tuvieron como premio el aprecio de su esposa, familiares y amigos. Fue galardonado

con varias medallas, diplomas y distinciones de las cuales sólo nombramos algunas: Orden Francisco de Miranda, Orden Andrés Bello, Orden José Izquierdo, Orden José María Vargas, Honor al Mérito Augusto Pinaud de la Cruz Roja Venezolana y Orden del Libertador en Grado de Comendador.

En resumen podemos decir que su vida fue útil y en continua superación, desafortunadamente su salud resentida no le permitió completar todo lo que hubiera querido realizar.

Los Miembros de La Sociedad de Historia de la Medicina y de la Academia Nacional de Medicina sienten con sinceridad su fallecimiento y expresamos nuestra sentida condolencia a su señora viuda Doña María Luisa, hermano y demás familiares de nuestro extinto compañero de labores el Dr. Alfredo González Navas.

## “Manejo de automóviles y epilepsia”

“El manejo de automóviles y epilepsia es un problema que incumbe a los médicos tanto como suministradores de cuidados a los pacientes, como consultantes de las autoridades reguladoras. La restricción del manejo a personas con trastornos convulsivos ha sido ideada para asegurar la seguridad pública, pero tales restricciones pueden dañar indebidamente el bienestar de muchas personas con convulsiones. En los Estados Unidos, todos los Estados permiten ahora manejar a algunas personas con epilepsia. En general, sólo se les permite manejar a aquellas personas cuyas convulsiones están adecuadamente controladas. El control adecuado ha sido juzgado, principalmente, por el intervalo libre

de convulsiones, pero el estándar del estado individual varía ampliamente. Hay tendencia hacia una mayor liberación del estándar de manejo para personas con trastornos convulsivos, pero lo apropiado y la aplicación de estos patrones continúan originado interrogantes, como el papel que el médico debe tener en el proceso de otorgar licencias. Nuestra responsabilidad hacia las personas con impedimentos y los avances en nuestros conocimientos de las convulsiones y la naturaleza de los riesgos por manejar, ameritan una reapreciación de las actuales implicaciones médicas, legales y sociales del manejo y la epilepsia”. (Krumholz A, Fisher RS, Lesser RP, Hauser A. JAMA 1991;265:622-626).